

BOLETIN NO. 01

Beneficios para los comerciantes renovados oportunamente

Estimados Comerciantes,

Recordamos que las Cámaras de Comercio deben informar a los comerciantes que se matriculen y renueven oportunamente su matrícula mercantil y la de todos sus establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que tienen los siguientes beneficios:

- **Acceder a la información del RUES de todos los comerciantes (personas naturales y jurídicas) inscritos en el Registro Mercantil que tengan su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio a nivel nacional renovada y estar incluidos en esta consulta, a través de la página www.rues.org.co.**
- **Descargar de manera inmediata la información utilizando distintos criterios de búsqueda.**
- **Recibir información sobre los programas y acciones que ofrece la Cámara de Comercio para el fortalecimiento empresarial, cursos virtuales o presenciales, capacitaciones y eventos que realizará en el año junto con el cronograma de cada una de las actividades.**
- **Beneficios adicionales tales como descuentos en la inscripción de cursos y/o eventos, filas preferenciales, exposición de sus productos en los eventos que realice, entre otros.**

Fuente: Numeral 2.5.2.4 de la Circular 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades.

